



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 25 ENE. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0005-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas
Presente. -

Asunto : Solicita a los directores de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, la implementación de LIMPIEZA SEGURA Y LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES.

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Expediente MPT2023-EXT-00083138

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle el documento de acuerdo a la referencia a), en el cual se les solicita a los(as) Directores(as) de cada Institución Educativa dentro su jurisdicción de UGEL 02, que se comprometan bajo los principios elementales de Eficiencia¹ y Eficacia², a la aplicación de LIMPIEZA SEGURA Y DAR DE BAJA A BIENES MUEBLES inoperativos y/o irrecuperables, para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones, en el desempeño de sus funciones, siendo una acción preventiva ante el peligro inminente de precipitaciones pluviales correspondiente al periodo 2024 y posible Fenómeno de El Niño en la región, considerando las siguientes acciones:

1. Evaluación de la infraestructura educativa, frente a los efectos que puedan causar las intensas precipitaciones pluviales, a fin de implementar las soluciones que correspondan.
2. Acciones de sensibilización, comunicación en emergencias y soporte socioemocional a desarrollarse con el personal docente y estudiantes de las instituciones educativas frente a los efectos de las precipitaciones pluviales.
3. Mantener la buena salubridad de la Institución Educativa, previniendo la acumulación de basura (desechos, maleza y bienes en desuso o inservibles), debiendo efectuar las coordinaciones y/o gestiones con las Autoridades Municipales correspondientes, a fin se haga el recojo efectivo de la misma, en el breve plazo, y evitar poner en alto riesgo la integridad física (resquebrajamiento de la salud) de todos los estudiantes, docentes y otros; así como implementar y/o fomentar las jornadas de limpieza, comprometiendo a toda la comunidad educativa (padres de familia), para el desarrollo de dichas actividades, durante el presente año y a inicios del año 2024, a considerar.
4. Efectuar la baja de todos los bienes muebles, de acuerdo a las normas y procedimientos legales vigentes, que se encuentren en desuso, deteriorados o inoperativos y/o irrecuperables, a fin de que no sean parte de la acumulación de basura, los mismos que dan una mala imagen a la Institución Educativa, por lo que deben ser removidos de la sede institucional en coordinación previa de la UGEL respectiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLPJ ASGESE
JJAAC (R) ECIE
MOCR/TPM-ECIE

PERU

UGEL N° 02-RIMAC

MESA DE PARTES

CA ALFONSO BERNAL MONTOYA, MZ B-1 LT 02 URB. SAN AMADEO DE GARAGAY-SMP

Fecha: 05/09/2023 Hora: 14:27

Expediente: **MPT2023-EXT-0083138**

*hacer oficio
multiple.*

Remitente: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Tipo Documento: OFICIO MÚLTIPLE

Folios: 3

Nro. de Doc.: 00224-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Consultas sobre su trámite al teléfono: **481-3177**

y/o ingrese a : <http://www.ugel02.gob.pe> y haga click en :

ORIENTACIÓN
AL CIUDADANO



SINAD
TRÁMITES

CONTRASEÑA : **1427**

Registrado Por: PLOPEZ



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 05 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00224-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.
San Juan de Miraflores. -

Señora:

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.
San Martín de Porres. -

Señora:

CARMEN ROSA MEDINA ROSAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03
Av. Iquitos N° 918.
La Victoria. -

Señora:

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
Av. El Maestro s/n.
Comas. -

Señora:

JENNY KEITH LARA QUISPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)
La Molina. -

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.
San Borja. -

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0299696

CLAVE: F5ABA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE.

Asunto : Solicita a los Directores de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, la implementación de **LIMPIEZA SEGURA Y LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES.**

Referencia : a) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
b) Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
c) Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU
Expediente ESINAD N° 299696-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a las normas legales de la referencia, para comunicarles que, debido a las visitas inopinadas a las diferentes Instituciones Educativas dentro de la jurisdicción por parte del personal de esta Sede Regional, se ha observado y/o verificado que existen zonas donde se acumula la basura (desechos); aunado a ello, la acumulación de bienes muebles deteriorados y/o irre recuperables, por más del tiempo prudencial para ser recogida por los entes correspondientes, se convierte en muchos casos en un foco infeccioso, poniendo en alto riesgo la salud de la comunidad educativa.

Al respecto, se les solicita realizar las coordinaciones con los(as) Directores(as) de cada Institución Educativa dentro su jurisdicción, para que se comprometan bajo los principios elementales de Eficiencia¹ y Eficacia², a la aplicación de LIMPIEZA SEGURA Y DAR DE BAJA A BIENES MUEBLES inoperativos y/o irre recuperables, para el cumplimiento de sus responsabilidades y atribuciones, en el desempeño de sus funciones, de cada Director de Institución Educativa, siendo una acción preventiva ante el peligro inminente de precipitaciones pluviales correspondiente al periodo 2023-2024 y posible Fenómeno de El Niño en la región, considerando las siguientes acciones:

1. Evaluación de la infraestructura educativa, frente a los efectos que puedan causar las intensas precipitaciones pluviales, a fin de implementar las soluciones que correspondan.
2. Acciones de sensibilización, comunicación en emergencias y soporte socioemocional a desarrollarse con el personal docente y estudiantes de las instituciones educativas frente a los efectos de las precipitaciones pluviales.
3. Mantener la buena salubridad de la Institución Educativa, previniendo la acumulación de basura (desechos, maleza y bienes en desuso o inservibles), debiendo efectuar las coordinaciones y/o gestiones con las Autoridades Municipales correspondientes, a fin se haga el recojo efectivo de la misma, en el breve plazo, y evitar poner en alto riesgo la integridad física (resquebrajamiento de

¹ ¿Qué es la eficiencia? - Eficiencia se define como la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo. Se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo o cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

² ¿Qué es la eficacia? - En tanto, eficacia es el nivel de consecución de metas y objetivos. La eficacia hace referencia a nuestra capacidad para lograr lo que nos proponemos

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0299696

CLAVE: F5ABA8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del
Servicio Educativo

la salud) de todos los estudiantes, docentes y otros; así como implementar y/o fomentar las jornadas de limpieza, comprometiendo a toda la comunidad educativa (padres de familia), para el desarrollo de dichas actividades, durante el presente año y a inicios del año 2024, a considerar.

4. Efectuar la baja de todos los bienes muebles, de acuerdo a las normas y procedimientos legales vigentes, que se encuentren en desuso, deteriorados o inoperativos y/o irre recuperables, a fin de que no sean parte de la acumulación de basura, los mismos que dan una mala imagen a la Institución Educativa, por lo que deben ser removidos de la sede institucional en coordinación previa de la UGEL respectiva.

Atentamente,



PEREZ LOPEZ Edgar
Edinson FAU 20330611023
soft

JEFE DE LA OFICINA DE
SUPERVISIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO -
DRELM

En señal de conformidad

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2023/09/05 09:10:45

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0299696

CLAVE: F5ABA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina
La Victoria
T: (01) 500-6177

